

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Espinal (Tolima), Diecinueve (19) de abril de dos mil Veinti uno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

En atención al memorial que precede mediante el cual se solicita aplazamiento de la diligencia de inspección judicial programada para el día 22 de abril del cursante año a la hora de las 9:00 a.m., aportando para ello, prueba del percance acaecido a la parte demandante, se acepta y se fija como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial al predio pretendido por usucapión, el día **viernes 4 de junio de 2021** a la hora de las nueve y treinta **(09:00)A.M.** Audiencia que se celebrará conforme los lineamientos dados en proveído de fecha 12 de abril de 2021.

Entéreseles de la anterior decisión a las partes de la forma más expedita.

Notifíquese y Cúmplase,

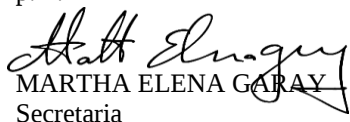
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN

Rad. 2018-00096-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veinte (20) de abril de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 41, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria